



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCION No. 004 DEL
(09 de Noviembre de 2017)**

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática municipal.

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE ORTEGA
TOLIMA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el decreto 1010 de 2000, ley 134 de 1994 y ley estatutaria 1757 de 2015, y.

CONSIDERANDO

Que, el señor **JHON JAMES DUCUARA GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía 1.110.175.231, actuando como vocero en nombre del comité promotor de la " Consulta Popular contra actividades minera y de hidrocarburos en el municipio de Ortega Tolima por la defensa del medio ambiente sano y la protección del territorio, el día dos (02) de mayo de 2017, presento ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Ortega Tolima la solicitud de inscripción de promotor(es) para adelantar un mecanismo de participación democrática, Consulta Popular de Origen Ciudadano.

Que, mediante resolución número 001 de 15 de mayo de 2017, se declaro el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del mecanismo de participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor **JHON JAMES DUCUARA GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.110.175.231 y a otros miembros del comité promotor:

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

"Colombia es democracia, la Registraduria su garantía".

Carrera 7 No. 2 A - 48 Barrio Techitos Teléfono: 0382258152 - Ortega Tolima Código Postal 735501



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULAS DE CIUDADANIA
1	Jhon James Ducuara Gomez	1.110.175.231
2	Genaro Guerrero Ramirez	2.356.968
3	Juan Rodrigo Santa Malambo	1.105.672.136
4	Lubin Vera Aroca	5.971.528
5	Jose Emiro Collazos Romero	4.971.507
6	Juan Javier Oyuela Carrillo	93.021.867
7	Madeleine Olivera Tovar	28.869.531

Que, a la solicitud de mecanismo de participación democrática denominada "Consulta Popular contra actividades mineras y de Hidrocarburos en el municipio de Ortega Tolima por la defensa Del medio ambiente sano y la protección del territorio", le fue asignado el número de radicación CPOC-2017-08-001-29-085 de 2017.

Que, mediante el oficio numero D.T – RMO – 078 de 15 de Mayo de 2017, el Registrador Municipal del Estado Civil de Ortega Tolima, hizo entrega del formulario diseñado para la recolección de firmas de apoyos correspondientes a la "Consulta Popular contra actividades mineras y de Hidrocarburos en el municipio de Ortega Tolima por la defensa del medio ambiente sano y la protección del territorio".

Que, dentro del término legal establecido le fue entregado a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Ortega Tolima por parte del vocero del comité promotor, los formularios de recolección de apoyos debidamente diligenciados tal como consta en el acta 001 de fecha 12 de junio de 2017.

Que, fue atendida en su oportunidad la solicitud de revisión documento lógica de los apoyos de la consulta popular Municipio Ortega Tolima "Consulta Popular contra las actividades mineras Y de Hidrocarburos en el Municipio de ortega Tolima. Solicitada por el señor HARVEY ALEXANDER LOZADA ESPINOSA, según comunicación Oficial – Respuesta a la contradicción sobre informe Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo – Radicado No. 621. Fechada el 03 de Agosto de 2017.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo artículo 15 de la ley estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

"Colombia es democracia, la Registraduria su garantía".

Carrera 7 No. 2 A – 48 Barrio Techitos Teléfono: 0382258152 – Ortega Tolima Código Postal 735501



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia del oficio No. CNE-FNFP-3586 del 26 OCT. 2017, expedida por el Fondo de Financiación Política – Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Octubre de 2017.

Que, una vez realizado el proceso de verificación de apoyos realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil – Dirección de Censo Electoral, se encontró tal como consta en el Informe Técnico Definitivo de Verificación de Firmas radicado 646, que:

Descripción	Registros
Ok. Censo Investigación (Validas)	5.388
Registro Duplicado	245
Folio Propuesta Diferente	30
Folio Fotocopia	15
Encabezado Incompleto	0
Fecha no corresponde	6
Renglón Fotocopia	0
Datos incompletos	248
Dato ilegible	375
Nombre no corresponde	444
No Censo Ortega Tolima	743
No en Censo Nacional	127
No ANI	224
Registros Uniprocedentes	1.032
Registros pendientes por analizar	0
Total Registros Analizados	8.877

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el SI cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada "Consulta Popular contra actividades mineras y de hidrocarburos en el Municipio de Ortega-Tolima por la defensa del medio ambiente sano y la protección del territorio" Radicación CPOC-2017-08-001-29-085 de 2017.

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

"Colombia es democracia, la Registraduría su garantía".

Carrera 7 No. 2 A – 48 Barrio Techitos Teléfono: 0382258152 – Ortega Tolima Código Postal 735501



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

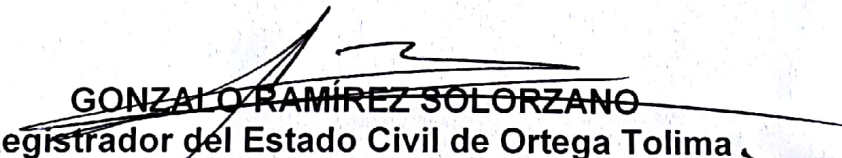
ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciática ciudadana con Radicación CPOC-2017-08-001-29-085 de 2017, señor JHON JAMES DUCUARA GOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía 1.110.175.231.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la corporación (Concejo Municipal Ortega Tolima), circunscripción territorial, donde se pretende llevar a cabo la iniciativa de Participación Democrática.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ortega – Tolima a los nueve (09) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017)


GONZALO RAMIREZ SOLORZANO
Registrador del Estado Civil de Ortega Tolima

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

"Colombia es democracia, la Registraduría su garantía".

Carrera 7 No. 2 A – 48 Barrio Techitos Teléfono: 0382258152 – Ortega Tolima Código Postal 735501